

IV Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del ISNA – 9 de junio de 2011.

En la Sala de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, San Salvador a las catorce horas y diez minutos del día nueve de junio de dos mil once. Presentes: la Directora de Niñez y Adolescencia de la Secretaría de Inclusión Social, licenciada Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, en calidad de Directora Presidenta de la Junta Directiva; y en calidad de Directoras y Directores de esta Junta Directiva, los funcionarios siguientes: la licenciada Iris de Reyes, Coordinadora de Educación para la Vida del Ministerio de Educación, en sustitución de la ingeniera Lorena Duque de Rodríguez, Directora Nacional de Educación del referido Ministerio; la doctora Marina Estela Ávalos López, Directora de Apoyo a la Gestión y Programación Sanitaria del Ministerio de Salud, en sustitución de la doctora Elvia Violeta Menjívar Escalante, Viceministra de Salud del referido Ministerio; la Licenciada Berta Celina Quinteros Martínez, Coordinadora de Calidad Institucional de la Procuraduría General de la República, en calidad de Directora Propietaria y el Licenciado Melvin Maverick Rojas Vásquez, Asistente de la Procuradora General, como Director Suplente, ambos profesionales en representación de la referida Institución; tres de los cuatro Directores electos como representantes de la sociedad civil ante esta Junta Directiva, dos propietarios y su respectivo suplente, en su orden, Directora Propietaria: licenciada Ana Miriam Ayala de Peña, de la Red para la Infancia y Adolescencia, RIA; Directora y Director suplente: la licenciada Sonia Margarita Franco Cardona, de la Red de Educación Inicial y Parvularia, REINSAL; y licenciado Raúl Eduardo Ramírez Amaya, de la Fundación Salvadoreña Educación y Trabajo; y como Secretario de esta Junta Directiva, el licenciado Luis Enrique Salazar Flores, Director Ejecutivo del ISNA.

PUNTO UNO: Verificado que fue la existencia de quórum, de conformidad a lo prescrito en el artículo 185 LEPINA, se declara válidamente instalada la IV Sesión Ordinaria de Junta Directiva, por parte de la Directora Presidenta, por lo que se procedió a la lectura de la Agenda siguiente:

- 1) Establecimiento de Quórum.
- 2) Acta Anterior.
- 3) Juramentación de Representantes de la Sociedad Civil.
- 4) Incremento del Fondo Circulante del ISNA.
- 5) Nombramiento de Equipo de Rendición de Cuentas.
- 6) Aprobación de Memoria de Labores ISNA 2010.
- 7) Establecimiento de salario de Director Ejecutivo y Auditor Interno.
- 8) Presentación de Presupuesto ISNA-2012 de acuerdo a necesidades.
- 9) Varios:
 - 9.1 Presentación realizada ante el IIN en el marco de la *“Tercera Reunión del Grupo de Trabajo sobre Atención de Niños, Niñas y Adolescentes frente a Desastres Naturales y Emergencias”*, Bogotá, Colombia, 26 y 27 de mayo de 2011.

PUNTO DOS: Acta Anterior.

La Directora suplente del Ministerio de Educación, solicita a la Directora Presidenta, que se brinde al pleno una explicación sobre el sistema adoptado para la revisión de las actas, considerando que se encuentran presentes la mayoría de los Directores electos representantes de la sociedad civil, para lo cual se requiere de la intervención del licenciado Manuel Antonio Sánchez Estrada, Jefe de la Unidad de Asesoría Legal y Asistente Técnico de la Dirección Ejecutiva, por lo que el referido profesional expone:

Que como parte los acuerdos tomados en la primera sesión ordinaria de esta Junta Directiva, se estableció un sistema para la revisión de actas, que consiste en que éstas deberán ser elaboradas dentro de los quince días hábiles siguientes a la celebración de la sesión de que se trate, debiendo ser remitidas vía correo electrónico a cada uno de las Directoras y Directores propietarios y suplentes que integran la Junta Directiva, quienes por ese mismo medio brindarán sus observaciones o aportes al documento, el cual es sometido a su aprobación en la siguiente sesión. Esto permite que tanto director propietario y suplente, estén al tanto de los puntos abordados en cada sesión para su seguimiento.

Sobre el punto, interviene el Director Ejecutivo, quien expresa que debido al apoyo brindado por los miembros de este Instituto, para el proceso de instalación de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, CONNA, en particular el licenciado Sánchez Estrada, a quien se le encomendó elaborar el acta de dicha sesión, debido a su experiencia en el tema, no fue posible presentar en esta sesión el acta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria de esta Junta Directiva, por lo que en la próxima serán sometidas a su consideración, tanto el acta en referencia como la correspondiente a la presente sesión, por lo que el pleno queda a la espera de los referidos documentos para su revisión.

Acto seguido, se incorpora a la sesión, la ingeniera Lorena Duque de Rodríguez, Directora Nacional de Educación, en calidad de Directora Propietaria por el Ministerio de Educación.

Con relación a la agenda antes señalada, la Directora Presidenta sugiere que el punto de la juramentación de los Directores representantes de la sociedad civil, sea trasladado al final, dado que aun hace falta la presencia de una de las Directora Propietarias electas, la licenciada Sonia Luz Luna Guzmán, por la Asociación Salvadoreña Pro Salud Rural, lo cual es aceptado por el pleno, por lo que se continúa con el siguiente punto.

PUNTO CUATRO: Incremento del Fondo Circulante del ISNA.

Para el abordaje del presente punto el Director Ejecutivo solicita a la Directora Presidenta la intervención del licenciado Wilfredo Renderos León, Subdirector Administrativo de este Instituto, por lo que el referido profesional expresa:

Que la presente solicitud de incremento del Fondo Circulante, está formulada de acuerdo a lo dispuesto en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, norma C.2.6. sobre los fondos circulantes de monto fijo, en la cual se establece que estos se podrán constituir hasta un máximo del dos por ciento (2%) sobre el promedio mensual de la Disponibilidad Neta de la asignación presupuestaria anual en el rubro 54 “Adquisición de Bienes y Servicios”, con lo cual dicho fondo pasará de un monto de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE 90/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,877.90) a un monto de CINCO MIL OCHOCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5,800.00).

La finalidad de dicho incremento es garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, mediante una rápida respuesta a las necesidades de carácter urgente de cada dependencia institucional en donde se cuenta con dichos fondos.

La Directora representante del Ministerio de Salud, consulta sobre los criterios que se han tenido en consideración para esta propuesta de incremento; sobre lo cual el Subdirector Administrativo, expresa que existen gastos emergentes, que no están contemplados en los suministros ordinarios, como puede ser la compra de un medicamento especial recetado a uno de los niños o niñas atendidos, asimismo la práctica de exámenes clínicos, así como reparaciones menores en las instalaciones de los Centros de Protección, o en los Centros de Inserción Social, que requieren de una respuesta rápida, lo cual es difícil atender con los montos establecidos actualmente.

La Directora representante de la Sociedad Civil por la Red de Educación Inicial y Parvularia, REINSAL, señala que debe estar claramente definido lo que se entenderá por una emergencia, dado que no son gastos de funcionamiento ordinario. Al respecto la Directora Presidenta expresa, que constituyen una emergencia, para el caso de los medicamentos, todo aquel que no está dentro del cuadro general y que dada una necesidad emergente requiere de su compra. El Director Ejecutivo expresa, que la institución dada su naturaleza de atención que es hacia las niñas y niños, es una constante atención en crisis, por lo que se requiere de disponer de los fondos necesarios para afrontarlas.

Atendiendo a lo anterior, la Directora de la sociedad civil, antes relacionada, solicita se establezca un procedimiento que asegure que los fondos se entreguen de forma expedita a las dependencias que lo requieran, para brindar una respuesta oportuna a la población de niñas y niños atendidos.

Se incorpora a la presente sesión la licenciada Sonia Luz Luna Guzmán, Directora Propietaria electa, como representante de la sociedad civil ante esta Junta Directiva por parte de la Asociación Salvadoreña Pro Salud Rural.

Por lo que no existiendo más aportes sobre el particular se emite el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 1.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, vista y analizada la propuesta presentada por el Subdirector Administrativo, respecto del incremento del Fondo Circulante del Monto Fijo del ISNA, la cual está acorde a lo dispuesto en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, norma C.2.6. sobre los fondos circulantes de monto fijo, en la cual se establece que éstos se podrán constituir hasta un máximo del dos por ciento (2%) sobre el promedio mensual de la Disponibilidad Neta de la asignación presupuestaria anual en el rubro 54 “Adquisición de Bienes y Servicios”, con lo cual dicho fondo pasará de un monto de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE 90/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,877.90) a un monto de CINCO MIL OCHOCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5,800.00), y siendo que dicha propuesta tiene como finalidad garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, mediante una rápida respuesta a las necesidades de carácter urgente de cada dependencia institucional en donde se cuenta con dichos fondos, de conformidad a las disposiciones legales antes citadas, y la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA), artículos 185 y 186 letra “i”, con dos abstenciones por parte de las Representantes de la Sociedad Civil, y cuatro votos a favor **ACUERDA: AUMENTAR** el techo presupuestario del Fondo Circulante del Monto Fijo del ISNA, de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE 90/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,877.90)** a un monto de **CINCO MIL OCHOCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5,800.00)**, el cual deberá ser distribuido de la forma siguiente: **a) SEDE CENTRAL**, por la cantidad de **TRES MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3,000.00)**; **b) DELEGACIÓN OCCIDENTAL**, por la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,800.00)**; y **c) DELEGACIÓN ORIENTAL**, por la cantidad de **UN MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,000.00)**. **COMUNÍQUESE.**

PUNTO TRES: Juramentación de Representantes de la Sociedad Civil.

La Directora Presidenta hace del conocimiento del pleno, que en cumplimiento a lo prescrito en el artículo 250 inciso primero de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, y el Decreto Ejecutivo número dieciocho, emitido por el señor Presidente de la República, el día dieciocho de mayo del corriente año, se realizó la Asamblea General de votación para la elección de los Directores propietarios y suplentes, representantes de la sociedad civil ante la Junta Directiva del ISNA, resultando electos, en su orden, como Directoras Propietarias: la licenciada Ana Miriam Ayala de Peña, de la Red para la Infancia y Adolescencia, RIA; la licenciada Sonia Luz Luna Guzmán, de la Asociación Salvadoreña Pro Salud Rural; Directora y Director suplente: la licenciada Sonia Margarita Franco Cardona, de la Red de Educación Inicial y Parvularia, REINSAL; y el licenciado Raúl Eduardo Ramírez Amaya, de la Fundación Salvadoreña Educación y Trabajo.

Por lo que estando presentes los profesionales electos, la Directora Presidenta toma la protesta correspondiente de la forma siguiente: ¿Señores Directores, juran bajo su palabra de honor ejercer fiel y legalmente el cargo para el cual han sido electos, como representantes de la sociedad civil ante la Junta Directiva del ISNA, asegurar el adecuado y

oportuno cumplimiento de la Constitución de la República y la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, no favorecer ninguna causa injusta, no aconsejar ni consentir que se empleen medios reprobados por la ley y realizar sus funciones con toda diligencia?, a lo cual las autoridades electas respondieron “Sí, juramos”, por lo que la Directora Presidenta manifestó: “Si así lo hicieres que la Patria os premie y sino que ella os lo demande, quedáis en posesión de su cargo”.

PUNTO CINCO: Nombramiento de Equipo de Rendición de Cuentas.

Para el abordaje del presente punto, el Director Ejecutivo solicita a la Directora Presidenta la intervención del ingeniero Juan Antonio Reyes Mina, Coordinador del Área de Planificación de la Unidad de Desarrollo Institucional de este Instituto, quien ha sido el enlace institucional con la Subsecretaria de Transparencia y Anticorrupción, de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República, por lo que el referido profesional expone:

Que para regular el proceso de rendición de cuentas dos mil once, la Subsecretaria de Transparencia y Anticorrupción, de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República ha establecido un Manual para la Rendición de Cuentas del Órgano Ejecutivo, en el cual se establece el deber a la máxima autoridad de cada una de las instituciones gubernamentales de integrar un equipo de rendición de cuentas, así como de establecer el día y lugar para realizar la presentación del informe.

Con relación al equipo de rendición de cuentas, el manual señala que este deberá estar integrado por la Unidad de Planificación, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Unidad de Comunicaciones, la Unidad Financiera Institucional, la Unidad de Auditoría Interna, así como la gerencia de operaciones o proyecto. En este sentido, se propone a los funcionarios siguientes: Ing. Alfredo René Orellana Alfaro, Jefe de la Unidad de Desarrollo Institucional; Licda. Ana Margarita Díaz Vides, Jefa de la Unidad de Comunicaciones; Licda. Blanca Lidia Herrera de Campos, Jefa de la Unidad Financiera Institucional; Licdo. César Wilson Moreno Jiménez, Jefe Unidad de Auditoría Interna; y el Ing. Andrés Norberto Gómez Alvarenga, Jefe Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

En cuanto a la fecha y lugar para la presentación del informe, se propone el día doce de agosto del corriente año en el Hogar del Niño Adalberto Guirola de la Ciudad de Santa Tecla. Por lo que se deja abierto el espacio al pleno para la discusión del punto.

La Directora propietaria de la Procuraduría General de la República, considera que la propuesta de integración del equipo de rendición de cuentas, es muy completa dado que se ha tomado en consideración a todas aquellas unidades encargadas de la ejecución presupuestaria.

La Directora representante del Ministerio de Salud, consulta sobre la participación que tendrán las regionales en la elaboración del presente informe, las que sugiere deben ser incorporadas en el proceso de formulación. Al respecto la Directora representante de la Sociedad Civil por la Red de Educación Inicial y Parvularia, REINSAL, señala que debe garantizarse la participación de las regionales en dicho informe.

Sobre el punto, la Directora propietaria del Ministerio de Educación, expresa que la rendición de cuentas es un proceso institucional, por lo que sugiere que la Unidad de Comunicaciones debe trabajar en una estrategia de divulgación del informe; para el caso el Ministerio de Educación lo hace a nivel departamental, con énfasis en el trabajo realizado por el Ministerio en la localidad. En este sentido, debe garantizarse la adecuada formulación del informe y su forma de divulgación.

El Director Ejecutivo, expresa que la Unidad de Desarrollo Institucional, como coordinadora de este esfuerzo, siempre incluye en el proceso de construcción del informe a todas las dependencias institucionales, independientemente del su inclusión o no en el equipo de rendición de cuentas; de igual forma dentro de este proceso de construcción puede ampliarse el número de participantes en el equipo, en apoyo y acompañamiento al equipo nombrado; asimismo se garantizará la réplica del informe en la regionales de la institución.

Por lo que no existiendo más aportes sobre el particular, se emite el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 2.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, vista y analizada la conformación de la propuesta presentada por el Director Ejecutivo y la Unidad de Desarrollo Institucional, respecto de la integración del Equipo de Rendición de Cuentas, correspondiente al período de junio 2010 a mayo 2011, de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Rendición de Cuentas del Órgano Ejecutivo, numeral 5.3, y la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA), artículos 185 y 186 letra “i”, con dos abstenciones por parte de las Representantes de la Sociedad Civil, y cuatro votos a favor **ACUERDA: a) NOMBRAR** al Equipo de Rendición de Cuentas del ISNA, correspondiente al periodo de junio 2010 a mayo 2011, el cual estará integrado de la forma siguiente: 1. Ing. Alfredo René Orellana Alfaro, Jefe de la Unidad de Desarrollo Institucional; 2. Licda. Ana Margarita Díaz Vides, Jefa de la Unidad de Comunicaciones; 3. Licda. Blanca Lidia Herrera de Campos, Jefa de la Unidad Financiera Institucional; 4. Licdo. Cesar Wilson Moreno Jiménez, Jefe Unidad de Auditoría Interna; y 5. Ing. Andrés Norberto Gómez Alvarenga, Jefe Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. **b) SEÑALAR** el día doce de agosto del presente año para la presentación del Informe de Rendición de Cuentas del ISNA, correspondiente al periodo antes relacionado, misma que será realizada en las instalaciones del Centro de Protección: Hogar del Niño “Adalberto Guirola” de la ciudad de Santa Tecla. **c) ENCOMENDAR** al Equipo de Rendición de Cuentas ISNA, realizar un proceso participativo en la elaboración del informe, y garantizar la réplica del mismo en las diferentes presencias institucionales bajo la responsabilidad de las unidades organizativas correspondientes. **COMUNIQUESE.”**

PUNTO SEIS: Aprobación de Memoria de Labores del ISNA 2010.

Para el abordaje del presente punto el Director Ejecutivo solicita a la Directora Presidenta la intervención del ingeniero Alfredo René Orellana Alfaro, Jefe de la Unidad de Desarrollo Institucional, quien hace entrega al pleno del Borrado de la Memoria de Labores ISNA 2010, para su consideración, por lo que se quedará a la espera de las observaciones, o consideraciones sobre el documento.

La Directora representante de la Sociedad Civil por la Red de Educación Inicial y Parvularia, REINSAL, sugiere que las observaciones al documento sean enviadas y subsanadas antes de la siguiente sesión para su aprobación, por lo que se solicita que el documento sea enviado de forma digital para su revisión. En este sentido, la Directora propietaria de la Procuraduría General de la República sugiere que se establezca un plazo de quince días para el envío de observaciones, a fin de discutir la aprobación de dicha memoria de labores en la próxima sesión.

Con base a lo expuesto se emite el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 3.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, en atención a lo prescrito en la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA), artículos 186 letra “e”, por unanimidad **ACUERDA: a)** Dar por recibido el borrador de la Memoria de Labores ISNA 2010; **b)** Establecer un plazo de quince días para remisión de observaciones al documento, a fin de discutir sobre su aprobación en la próxima sesión ordinaria.

PUNTO SIETE: Establecimiento de Salario de Director Ejecutivo, y Auditor Interno.

Para el abordaje del presente punto la Directora Presidenta, solicita la intervención del licenciado Wilfredo Renderos León, Subdirector Administrativo de este Instituto, por lo que el referido profesional expresa:

Para determinar el salario del Director Ejecutivo, se han tomado en consideración las funciones inherentes al cargo entre las cuales se mencionan: Ejercer la administración general del ISNA, en los aspectos técnicos, operativos y financieros, de conformidad con las disposiciones legales y resoluciones de la Junta Directiva; organizar y dirigir los programas y servicios de protección a la niñez y adolescencia; actuar como Secretario de la Junta Directiva, preparar la agenda de las sesiones, levantar las actas y extender las certificaciones correspondientes; dirigir, coordinar y supervisar las actividades de las dependencias del Instituto; informar a la Junta Directiva acerca de la gestión administrativa y la ejecución de programas y servicios del ISNA; presentar por medio del Presidente de la Junta Directiva el Anteproyecto de Presupuesto, Régimen de Salarios, sus modificaciones y el proyecto de memoria anual; Autorizar las erogaciones para atender gastos del ISNA, que conforme a las leyes le corresponda; Nombrar y remover conforme a

la Ley al personal técnico y administrativo del ISNA; y las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones de la Junta Directiva.

En este sentido, se realizó un comparativo salarial de los funcionarios a nivel de dirección y gerencial de diferentes instituciones gubernamentales que realizan funciones en materia de niñez y de adolescencia, y que están vinculadas con el quehacer institucional del ISNA; para el caso se tomó en consideración las remuneraciones del Procurador Adjunto de la Procuraduría General de la República, Gerente Administrativo del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos y el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, que reflejan niveles salariales que oscilan entre tres mil a tres mil ochocientos dólares, superiores al salario establecido para el Director Ejecutivo que asciende a dos mil trescientos sesenta y nueve dólares, a efecto de proporcionar a esta Junta Directiva un marco referencial para el establecimiento de salario de dicho funcionario. De igual manera se presenta un comparativo salarial en el cargo de Auditor Interno, respecto de sus homólogos en las referidas instituciones.

La Directora del Ministerio de Salud, consulta sobre la justificación que origina que ésta Junta Directiva deba resolver en torno al establecimiento del salario del Director Ejecutivo y el Auditor Interno. Sobre el particular la Directora Presidenta señala, que deber de ésta Junta Directiva, realizar un proceso de adecuación del ISNA a las disposiciones de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, lo que implica la aprobación de un organigrama, el cual fue realizado en una sesión anterior, en el que se establecieron cargos pero no salarios. En ese sentido, la ley le ha establecido a este pleno determinar el salario del Director Ejecutivo y Auditor Interno, procedimiento que determinará los diferentes niveles salariales de la institución dentro de este proceso de adecuación.

El Director Ejecutivo solicita al pleno autorización para retirarse de la sesión, a efecto de que esta Junta Directiva pueda debatir ampliamente sobre el punto, lo cual es autorizado por los presentes.

La Directora representante de la Sociedad Civil por la Red de Educación Inicial y Parvularia, REINSAL, expresa que se han presentado tres comparativo, pero consulta si sobre el punto existe una propuesta en concreto; ante ello el Subdirector Administrativo señala que el análisis presentado, es para efectos de que esta Junta Directiva tenga un marco salarial de referencia, que le posibilite determinar un salario.

La Directora propietaria del Ministerio de Educación, consulta si a nivel de Secretaria Técnica, existe algún lineamiento al respecto, lo cual sería importante tener en consideración en caso de existir. Por otro lado, señala que como bien se ha dicho lo expuesto es un comparativo y no una propuesta, para lo cual es importante que este pleno tenga en consideración varios aspectos, entre ellos, el histórico de las remuneraciones que ha tendido el cargo, los porcentajes de variación, el análisis de las funciones y su nivel de responsabilidad.

La Directora del Ministerio de Salud, expresa que se está considerando el salario con relación a un cargo y no la persona que ostenta el mismo. En este sentido, de acuerdo a lo expuesto el cargo requiere de un aumento salarial, pero es muy difícil definir dicha situación mediante un comparativo, dado que se requiere de un análisis más profundo en donde se tomen en consideración muchos de los aspectos señalados, asimismo siendo una atribución establecida por la ley, es ineludible tomar una decisión.

La Directora propietaria por la Procuraduría General de la República, señala que efectivamente las responsabilidades del cargo son trascendentales y su nivel salarial requiere de una revisión; asimismo el Director suplente de dicha institución, manifiesta que las funciones son encomiables, pero se requiere de un estudio que proporcione más elementos que den una mayor objetividad en la resolución que tomará esta Junta Directiva y ampliar el análisis con cargos similares al del Director Ejecutivo u otros funcionarios gubernamentales.

La Directora representante de la sociedad civil por la Asociación Salvadoreña Pro Salud Rural, expresa que es difícil establecer un parámetro salarial, especialmente cuando no se cuenta con un presupuesto para ello. Al respecto la Directora Presidenta, señala que la aprobación de un salario, no implica que automáticamente sea aplicado, dado que ello sería incorporado en el proyecto de presupuesto del año dos mil doce, el cual está sujeto a la aprobación de la Asamblea Legislativa.

La Directora representante de la sociedad civil, por la Red para la Infancia y Adolescencia, RIA, expresa que además es necesario tomar en consideración el impacto que esto tendrá en el presupuesto de la institución.

Agotado el debate, la Directora Presidenta señala que es necesario encomendar al Subdirector Administrativo, para que presente una propuesta que retome todos los aspectos señalados por el pleno, dado que, como se ha expuesto, las comparaciones salariales de los cargos presentados no son pertinentes entre ellas, asimismo es necesario considerar el impacto que ésta remuneración tendrá en la estructura salarial institucional, por lo que se emite el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 4.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA), artículos 186 letra “g” y 251, por unanimidad **ACUERDA: ENCOMENDAR** al licenciado Wilfredo Renderos León, Subdirector Administrativo de este Instituto, tomar en cuenta las consideraciones anteriores y presentar una propuesta de remuneración salarial para los cargos de Director Ejecutivo y Auditor Interno, como parte del proceso de adecuación del ISNA, a las disposiciones y los nuevos roles establecidos por la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, LEPINA. **COMUNIQUESE.**

PUNTO OCHO: Presentación de Presupuesto ISNA-2012 de acuerdo a necesidades.

Para el abordaje del presente punto el Director Ejecutivo, solicita a la Directora Presidenta, la intervención del licenciado Wilfredo Renderos León, Subdirector Administrativo; la licenciada Blanca Lidia Herrera de Campos, Jefa de la Unidad Financiera Institucional; y el doctor Luis Raúl Moreno Carmona, Asesor en Políticas Públicas de la Dirección Ejecutiva, por lo que los referidos profesionales exponen:

La Jefa de la Unidad Financiera Institucional, expresa que el presente proyecto contempla todas aquellas áreas no cubiertas por el presupuesto institucional, dado que ha sido realizado con base a necesidades, y no con base a un techo presupuestario.

El monto total del presupuesto institucional que el ISNA requiere es de treinta y cinco millones quinientos veinte mil trescientos catorce 23/100 dólares, que se desglosa en catorce millones quinientos cuarenta y un mil seiscientos treinta y tres 47/100 dólares para el rubro remuneraciones, ocho millones quinientos quince mil trescientos setenta y siete 75/100 dólares para el rubro de adquisición de bienes y servicios, novecientos cuarenta mil novecientos cuarenta 03/100 dólares para gastos financieros y otros, dos millones quinientos siete mil ochocientos siete 40/100 para transferencias corrientes, seis millones doscientos ochenta y un mil ciento setenta 42/100 dólares para inversión en activos fijos, y dos millones setecientos treinta y tres mil trescientos ochenta y cinco 16/100 para un ajuste salarial.

En cuanto al ajuste salarial este representa una nivelación entre el quince y veinte por ciento de la estructura salarial actual.

Sobre el punto el Asesor en Políticas Públicas de la Dirección Ejecutiva, manifiesta que se han tomado como áreas prioritarias la atención directa de las niñas y niños, mediante el reforzamiento de personal, la adecuación de las unidades organizativas de acuerdo al marco establecido en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, LEPINA. Asimismo se fortalecerá el rol de las Subdirecciones, sobre la base de las nuevas atribuciones establecidas por la LEPINA.

En lo que respecta a la inversión de activo fijo, esto está acorde con el Plan Quinquenal de Desarrollo del Gobierno de la República. En cuanto al ajuste salarial es parte de la dignificación de los empleados de la institución.

La Directora propietaria por el Ministerio de Educación, señala que la información proporcionada no es suficiente para poder sustentar lo expuesto, por lo que sugiere se realice un comparativo entre ejercicios anteriores, las prioridades del gasto y el impacto de lo ejecutado, asimismo que no se presente una única propuesta, sino en varios proyectos elaborados conforme a las prioridades de atención.

Sobre el punto la Directora Presidenta expresa, que el ejercicio realizado en el proyecto presentado es el ideal del cumplimiento de derechos de la población de niñas y niños atendidos, no es para ser aprobado por esta Junta Directiva, sino para ser presentado a las

instancias gubernamentales correspondientes, como un instrumento de gestión para la asignación de fondos, por parte del Ministerio de Hacienda y el Viceministerio de Cooperación y Desarrollo del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como cooperantes internacionales.

Al respecto, el Asesor en Políticas Públicas de la Dirección Ejecutiva, manifiesta que lo expuesto no se constituye en el anteproyecto de presupuesto, sino que, como bien manifiesta la Directora Presidenta es un documento de gestión, que permite ver la brecha que no es cubierta por el presupuesto institucional; posteriormente se presentará a la Junta Directiva el anteproyecto del presupuesto institucional con base al techo presupuestario asignado por el Ministerio de Hacienda.

La Directora representante de la Sociedad Civil por la Red de Educación Inicial y Parvularia, REINSAL, expresa que dado a lo expuesto y que éste será un documento de gestión, es necesario contar con información extra, con énfasis en lo cualitativo y cuantitativo del proyecto, el determinar el por qué ésta es la situación ideal, y saber justificar las prioridades de cada uno de los rubros.

En este sentido, la Directora por el Ministerio de Salud, sugiere la realización de un análisis por rubro, tomando como referencia la ejecución efectuada durante cinco años, cómo se han incrementado los mismos en porcentaje; se deben visualizar los cambios, no de éste gobierno, sino lo que significa en calidad lo que se incrementará.

Retoma la palabra la Directora representante de la Sociedad Civil por la Red de Educación Inicial y Parvularia, REINSAL, quien sugiere que se deben considerar los tiempos de ejecución, en el sentido de alcanzar ciertos objetivos en una determinada temporalidad, no solo centrar el ejercicio en el incremento de montos. Al respecto, la Directora por el Ministerio de Educación, agrega que debe ser retomado el aspecto del impacto de estas medidas presupuestarias.

La Directora por el Ministerio de Salud, señala que producto de la información que se obtenga de este ejercicio, se pueden adquirir aportes para tomar un acuerdo, sobre el punto referente al establecimiento de la remuneración que debe asignarse al cargo de Director Ejecutivo y Auditor Interno.

Para finalizar, el Director Ejecutivo expresa que el proyecto de la transformación financiera presentada, refleja los cambios siguientes: primero la adecuación institucional al nuevo ordenamiento jurídico, segundo la creación de programas para el soporte del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, en el cual el ISNA desempeña un rol básico como la institución pública de atención; en consecuencia se retomarán las consideraciones realizadas por el pleno y el desglose sugerido, para que el documento final pueda ser presentado a las dependencias institucionales correspondientes como un instrumento de gestión.

PUNTO NUEVE: Varios.

La Directora Presidenta solicita al pleno agregar a la agenda, dentro los puntos varios la recalendarización de las sesiones de la Junta Directiva, y la presentación del trabajo de las Organizaciones no Gubernamentales representadas en este cuerpo colegiado, por parte de los Directores de la sociedad civil, lo cual es aprobado por los presentes.

9.1 Presentación realizada ante el IIN en el marco de la *“Tercera Reunión del Grupo de Trabajo sobre Atención de Niños, Niñas y Adolescentes frente a Desastres Naturales y Emergencias”*, Bogotá, Colombia, 26 y 27 de mayo de 2011.

El Director Ejecutivo, brinda un informe pormenorizado de su participación junto con el representante de Protección Civil de nuestro país, en la Tercera Reunión del Grupo de Trabajo sobre Atención de Niños, Niñas y Adolescentes frente a Desastres Naturales y Emergencias”, realizado en la Ciudad de Bogotá, República de Colombia, los días veintiséis y veintisiete de mayo del presente año, organizado por el Instituto Interamericano del Niño, Niña y Adolescentes, IIN, en el marco de un proceso de definición de prioridades Temáticas para su Plan de Acción 2011 – 2015, el cual será aprobado en la Ochenta y seis Reunión de su Consejo Directivo, que se realizará los días veintinueve y treinta de septiembre del corriente año en Montevideo, Uruguay.

En este sentido, se abordó el tema de la atención de niños, niñas y adolescentes frente a desastres naturales y emergencias, como parte de los tres ejes del plan de acción, que contempla además el tema de primera infancia, y violencia. El evento permitió conocer la experiencia de catorce Estados y cuatro Agencias de Cooperación. Entre ellos nuestro país con el Tema: *“Experiencia de Cumplimiento de Derechos de Niñez y Adolescencia en el Sistema Nacional de Protección Civil de El Salvador”*, de lo cual se entrega al pleno tres CD, que contiene dicha presentación así como las conclusiones del evento, entre las cuales se mencionan, la necesidad de construir los lineamientos para una Política Pública de atención a niños, niñas y Adolescentes en situación de riesgo y emergencia de desastres; así como, la necesidad de elaborar y difundir un documento político sobre derechos de la niñez y adolescencia, en ese contexto, sobre lo cual se reprobó el uso de instalaciones educativas como albergues. Al respecto la Directora propietaria por el Ministerio de Educación, solicitó al Director Ejecutivo, que dicho aspecto sea retomado en las próximas sesiones del Consejo Directivo del IIN, para evitar el uso de las escuelas como albergues, debido al deterioro que las instalaciones presentan producto de esa medida.

9.2 Recalendarización de las sesiones de la Junta Directiva.

Sobre el particular, la Directora Presidenta expone que debido a que el Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, CONNA, sesiona en esta misma sala, cada quince días, los días jueves, somete a consideración del pleno, que las sesiones de esta Junta Directiva sean reprogramadas para el segundo miércoles de cada mes, lo cual es aprobado por unanimidad por todos los Directores presentes.

9.3 Presentación de los Programas de las Organizaciones no Gubernamentales representadas ante la Junta Directiva.

El pleno acuerda que el presente punto será abordado en la próxima sesión ordinaria.

Agotada la agenda, finaliza esta sesión, a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos del día nueve de junio de dos mil once, y para constancia del contenido de la presente y los acuerdos alcanzados firmamos.

Licda. Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza
Directora Presidenta

Ing. Lorena Duque de Rodríguez
Directora Propietaria
Ministerio de Educación

Licda. Iris de Reyes
Directora Suplente
Ministerio de Educación

Dra. Marina Estela Avalos López
Directora en funciones
Ministerio de Salud

Licda. Berta Celina Quinteros Martínez
Directora Propietaria
Procuraduría General de la República

Lic. Melvin Maverick Rojas Vásquez
Director Suplente
Procuraduría General de la República

Licda. Ana Miriam Ayala de Peña
Directora Propietaria de la Sociedad Civil

Licda. Sonia Luz Luna Guzmán
Directora Propietaria de la Sociedad Civil

Red para la Infancia y Adolescencia

Asociación Salvadoreña Pro Salud Rural

**Licda. Sonia Margarita Franco Cardona
Directora Suplente de la Sociedad Civil
Red de Educación Inicial y Parvularia**

**Lic. Raúl Eduardo Ramírez Amaya
Director Suplente de la Sociedad Civil
Fundación Salvadoreña Educación y Trabajo**

**Luis Enrique Salazar Flores
Director Ejecutivo**